INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022 – ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I. – ID N° 411.222

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTIDOS, siendo las 10:00 hs. se procede a iniciar los trámites administrativos para la Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022 – ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I. - ID.N° 411.222 , convocado por el Programa Ampliado de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 28/04/2022

El llamado cuenta con Resolución P.A.I. N° 02 de fecha 01 de abril de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL PROGRAMA AMPLAIDO DE INMUNIZACIONES" - ID. N° 411.222".:

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Lic. Eder González,** representante del Departamento Administrativo.
- **José Ramírez,** Representante/s de la Sección de Suministros.
- **Abg. Rubén Alvarenga,** representante del Departamento de Asesoría jurídica del P.A.I.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota P.A.I., de fecha 10 de marzo de 2022, el jefe de Suministros, remite la solicitud de la realización de la "ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I.", a fin de cubrir las necesidades de la Institución.

Por NOTA ADM_PAI N° 117/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, se remite expedientes para solicitud de verificación y aprobación de la Contratación Directa, para el "ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I.".-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 411.222, por un importe total de Gs. 4.916.000 (Cuatro millones novecientos dieciséis mil guaraníes) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 28 de abril de 2022, observándose la recepción de 02 (DOS) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **EMPORIO FERRETERIA.** DECLARACIÓN JURADA MONTO: **209.000** Foliado del: 01 al 13.- Correo: emporio.ferre@gmail.com	**Gs: 6.965.980.-**

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

José Emilio Ramírez
Encargado de Suministros
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

OFERENTE

2. **María Lilian Elizabeth Medina Ferreira**
   DECLARACIÓN JURADA MONTO: **306.781**
   Foliado del: 01 al 6.-
   Correo: Marmed_22@hotmail.com

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Gs. 6.135.620.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

NO HUBO OBSERVACIONES.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en la Carta de invitación, las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación constituyen, 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
2	**MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA**	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Se menciona: **Que**, conforme Memorando P.A.I._D.A. Nº 05 /2022, de fecha 03 / 05 /2022, dirigida al Abog. Gustavo Irala, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica, solicitando informe sobre rescisión Contractual sobre las empresas en el marco del llamado de referencia, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Art 40 inc, c de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: Los oferentes, proveedores o contratistas que, por causa imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión, Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

José Emilio Ramírez
Encargado de Suministros
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5625

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 354 /2022, de fecha 03/05/2022, informa en consecuencia y señala, que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscriptos con las empresas de referencia que se hallan en etapa de evaluación de ofertas, conforme a lo establecido en la citada norma legal.

Por Memorando P.A.I._D.A. Nº 06/2022, de fecha 03/05/2022 se ha solicitado informe a la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de los oferentes, a fin de corroborar si el mismo ha incurrido en falta del Articulo 40, inciso e) de la Ley 2051/03.

Así también, en el mismo contexto según Memorando DEC Nº 237/2022 de fecha 05/05/2022, la Directora de la Dirección Administrativa-DGAF, informa, **Que,** verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes de cancelación, obrantes en esta dependencia las empresas de referencia no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

Una vez contado con todos los datos, este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo Representante de la firma oferente figura en la base de datos como funcionario público. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

N°	EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA SRL	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Axel Corvalan Amigo	461997	3052316	NO REGISTRA DATOS
2	Diego Corvalan	75363	3052333	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA MARIA LILIAN MEDINA - MARMED	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Maria Lilian Elizabeth Medina Ferreira	5001830	3052367	NO REGISTRA DATOS DESDE EL AÑO 2015

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se Accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de las Constancias, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

José Emilio Ramírez
Encargado de Suministros
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 56[illegible]

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Item	Codigo Catalogo	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Emporio Ferreteria S.R.L.		Maria Lilian Medina - MARMED	
						Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total
1	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	UNIDAD	UNIDAD	38	58.500	2.223.000	51.500	1.957.000
2	39101601-021	Foco de vapor mercurio	UNIDAD	Unidad	38	49.690	1.888.220	43.797	1.664.286
3	32151903-001	Caja exterior	UNIDAD	UNIDAD	26	15.740	409.240	13.870	360.620
4	26121635-006	Cable multifilar 1 x 10 MM	UNIDAD	UNIDAD	18	17.150	308.700	15.100	271.800
5	26121635-006	Cable multifilar 2 x 2 MM	UNIDAD	UNIDAD	18	8.360	150.840	7.385	132.930
6	26121635-006	Cable multifilar 2 x 4 MM	UNIDAD	UNIDAD	18	14.840	267.120	13.000	234.000
7	26121635-006	Cable multifilar 2 x 6 MM	UNIDAD	UNIDAD	18	23.620	425.160	20.820	374.760
8	39121529-003	Contactor trifasico	UNIDAD	UNIDAD	17	76.100	1.293.700	67.072	1.140.224
							6.965.980		6.135.620

Página 1

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por los Ítems ofertados, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe. (ANEXO I)**

5.1MARGEN DE PREFERENCIA:

DESCARGO DEL COMITÉ:

Se ha solicitado a las empresas EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y MARIA LILIAN MEDINA – MARMED el Certificado de Producto y Empleo Nacional (C.P.E.N.) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (M.I.C) y ambas empresas no han remitido, por lo tanto este Margen ***NO APLICA***.

En concordancia con lo que establece el Decreto N° 2992 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

Art. 63.- Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los ***márgenes de preferencia cuando corresponda.*** **En ese sentido este comité hace la salvedad que luego de la aplicación de dicho margen de preferencia no se registra variaciones en el posicionamiento de las ofertas presentadas, según se observa en el punto siguiente:**

5.2 CORRECCIONES ARTIMÉTICAS:

NO EXISTEN CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

José Emilio Ramírez
Encargado de Suministros
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOG
Matrícula N° 56.

5.3 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado la oferta de menor a mayor, resulta lo siguiente;

POSICIÓN	OFERENTES	PRECIO OFERTADO
1	MARIA MEDINA- MARMED	6.135.620
2	EMPORIO FERRETERIA	6.965.980

5.4 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

_NO APLICA ESTE CRTITERIO. –

5.5 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

El comité seguidamente a realizado el análisis de variación de precios ofertados, dando el siguiente resultado.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Item	Codigo Catalogo	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario Referencial	Emporio Ferreteria S.R.L.			Maria Lilian Medina - MARMED		
							Precio Unitario	Precio total	Variacion %	Precio Unitario	Precio total	Variacion %
1	39121402-002	Sucresor de pico con prolongador	UNIDAD	UNIDAD	33	1557.373	59.500	2.229.000	42	51.500	1.957.000	25
2	39101601-021	Foco de vapor mercurio	UNIDAD	Unidad	38	1331.431	49.690	1888.220	42	43.797	1.664.286	25
3	32151903-001	Caja exterior	UNIDAD	UNIDAD	26	288.487	15.740	409.240	42	13.870	360.620	25
4	26121635-006	Cable multifilar 1 x 10 MM	UNIDAD	UNIDAD	18	217.602	17.150	308.700	42	15.100	271.800	25
5	26121635-006	Cable multifilar 2 x 2 MM	UNIDAD	UNIDAD	18	106.338	8.380	150.840	42	7.385	132.930	25
6	26121635-006	Cable multifilar 2 x 4 MM	UNIDAD	UNIDAD	18	188.298	14.840	267.120	42	13.000	234.000	24
7	26121635-006	Cable multifilar 2 x 6 MM	UNIDAD	UNIDAD	18	299.802	23.620	425.160	42	20.820	374.760	25
8	39121529-003	Contactor trifasico	UNIDAD	UNIDAD	17	912.192	76.100	1.293.700	42	67.072	1.140.224	25
						4.911.524		6.965.980	42		6.135.620	25

Página 1

En base al análisis de precios ofertados, este comité observó variaciones que no se encuentran dentro de los rangos establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo tanto se procedió a solicitar a la firma *MARIA LILIAN MEDINA - MARMED*, mediante Nota PAI_SUB-UOC N° 143/2022, de fecha 13 de mayo de 2022, la composición de la Planilla de Precios Ofertados, Certificado de Producto y Empleo Nacional (C.P.E.N.) y Declaración de Bienes y Rentas Actualizada ya que en el Sistema de Contrataciones Públicas vemos adjudicaciones posteriores a la fecha de presentación ante la Contraloría General de la Republica, teniendo en cuenta que, que dicha firma ***presentó la oferta con menor precio***.

Y también a la firma *EMPORIO FERRETERIA S.R.L.* que presenta la segunda mejor oferta por Nota PAI_SUB-UOC N° 144/2022, de fecha 13 de mayo de 2022, hemos solicitado la composición de la Planilla de Precios Ofertados y (C.P.E.N.).

Lic. Eder González Cabral
Administrador

José Emilio Ramírez
Encargado de Suministros
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

DESCARGO DEL COMITÉ:

Siendo las 10:00 del 17 de mayo del 2022, este comité procede a verificar el correo oficial del Departamento Administrativo y Sub-UOC del P.A.I. adm.painacional@gmail.com , en el cual se constata ***que no se registra respuesta a la nota remitida*** al correo marmed_22@hotmail.com de la empresa ***COMERCIAL MARMED*** *de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira.*

En concordancia con lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 inc. 3. *"...Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..." y inc. 5. "...En caso de no serlo, se procederá en rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio...". En ese mismo orden* la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020,*** en su Artículo **4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA,** ***Análisis de los precios ofertado***; Reza los siguiente;

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. *Por lo mencionado precedentemente y no haber puesto a conocimiento de este comité la composición de precios que justifique su oferta.*

Además la empresa no ha respondido a la solicitud de aclaración en lo referente a su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, por lo cual este comité **DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA** ***COMERCIAL MARMED*** *de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira.*

Por consiguiente, seguidamente se procede a evaluar a la segunda mejor oferta, en cuanto a los demás requisitos de calificación, la cual corresponde a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES:

EVALUACION DE LA OFERTA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
A) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE SIPE F-5
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas,	CUMPLE

Lic. Eder González Cabral
Administrador
DNEI PAI

José Emilio Ramírez
Encargado de Suministros
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

EVALUACION DE LA OFERTA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE SIPE F-5
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE F-5
B) Documentos legales *	
B.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**NO APLICA**
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**NO APLICA**
* En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
B.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**EMPORIO**
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE SIPE F-5**
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE SIPE F-5**
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE SIPE F-5**
d. Oferentes en Consorcio.	
a- Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b- Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
c- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que	NO APLICA

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

José Emilio Ramírez
Encargado de Suministros
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

EVALUACION DE LA OFERTA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

7. SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES:

Hemos solicitado a la empresa AGROPAR FERRETERIA S.R.L. por Nota PAI_SUB-UOC N° 146/2022 Balance General correspondiente al año 2020 – 2021.

- **Capacidad Financiera:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

• **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
El promedio de los años (2020, 2021) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).

• **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

El promedio de los años (2020, 2021) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)

• **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2020, 2021) no deberá ser negativo.

8.CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a. Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años (2020, 2021)	Presenta s/ Nota enviada al correo

Edgar González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

José Emilio Ramírez
Encargado de Suministros
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

9. RATIOS

RATIOS FINANCIEROS
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Liquidez	2020	2021	Promedio
Activo Corriente	2.619.766.652	3.096.957.950	1,242
Pasivo Corriente	2.229.929.559	2.357.928.629	
	1,175	1,309	

Endeudamiento	2020	2021	Promedio
Pasivo Total	2.229.929.559	2.357.928.629	0,330
Activo Total	6.716.586.500	7.194.679.696	
	0,332	0,328	

Rentabilidad	2020	2021	Promedio
Utilidad Liquido	523.054.828	339.091.129	37,485
Capital	1.150.000.000	1.150.000.000	
	45,483	29,486	

10. EXPERIENCIA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

11.INDICE

1. Demostrar la experiencia en **Ventas de materiales eléctricos** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los (2020, 2021).

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS Y/O FACTURACIONES	OBSERVACIÓN
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	6.965.980	**3.482.990**	**44.069.050**	**Cumple**

12. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, **se presenta este informe**; **donde se sugiere** adjudicar a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L,** por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

OBSERVACION: Considerando que el monto del PAC es menor a la oferta de la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., y que la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria asciende a Gs 4.916.000, se procede a disminuir las cantidades de los siguientes ítems: 1, 2, 3, quedando el cuadro de adjudicación de la siguiente manera:

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

José Emilio Ramírez
Encargado de Suministros
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

Ítems	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	PRECIO OFERTADO	Monto Total
1	39121402-002	SUPRESOR DE PICOS ELECTRICOS DE 10 METROS CON CABLE DE ALIMENTACIÓN	UNIDAD	UNIDAD	30	58.500	1.755.000
2	39101601-021	FOCO VAPOR DE MERCURIO P/ ALUMBRADO DE 250 W. ROSCA GRANDE	UNIDAD	UNIDAD	8	49.690	397.520
3	32151903-001	CAJA EXTERIOR CAJA EXTER.100X100X70 PLAST.D	UNIDAD	UNIDAD	20	15.740	314.800
4	26121635-006	CABLE MULTIFILAR 1 X 10 MM	METROS	METROS	18	17.150	308.700
5	26121635-006	CABLE MULTIFILAR 2 X 2 MM	METROS	METROS	18	8.380	150.840
6	26121635-006	CABLE MULTIFILAR 2 X 4 MM	METROS	METROS	18	14.840	267.120
7	26121635-006	CABLE MULTIFILAR 2 X 6 MM	METROS	METROS	18	23.620	425.160
8	39121529-003	CONTACTOR (DIYUNTOR) TERMICO DE 30 AMPER TRIFASICO (380/220)	UNIDAD	UNIDAD	17	76.100	1.293.700
Monto total							**4.912.840**

MONTO TOTAL: GS 4.912.840 (GUARANÍES, CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA). -

En fecha 17 de mayo de 2022, se finaliza el presente informe.-

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

José Emilio Ramírez
Encargado de Suministros
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635